



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2019 00489 00

Clase de Proceso: Ejecución –
Demandante(s): Eternit Colombiana S.A.
Demandado(a): Gauss Ltda.

Cumplido lo dispuesto en auto anterior, y toda vez que la parte demandante aportó la liquidación de crédito que se avista en el numeral 29 de la carpeta digital, por secretaría, conforme las disposiciones del artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, córrase el traslado respectivo.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la liquidación de costas que milita en el numeral 30 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93fa043b3cae24f3200d33e3fda10d356b76da7d64f6b77536d68ba9034e8593**

Documento generado en 15/03/2023 07:01:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>